

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2010-0172

SALTA, 06 de julio de 2010

EXPEDIENTE Nº 10.696/2001

VISTO:

La Res. RDNAT-2005-0049 y su convalidación R-CDNAT-2005-0106 - mediante la cual se designa al TUP Víctor Abdala Haguin - en el cargo regular de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple para la cátedra "Hidrogeología" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del 21 de febrero de 2005 y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que al producirse el vencimiento de la designación y que el concurso regular para la renovación del cargo se tramita por cuerdas separadas - resulta necesario proceder a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que a fs. 308, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja prorrogar la regularidad del TUP Víctor Abdala Haguin en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra "Hidrogeología" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 04 de fecha 23 de marzo de 2010, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación regular del TUP Víctor ABDALA HAGUIN - en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra "Hidrogeología" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del 21 de febrero de 2010 y hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular que encuentra en trámite, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, cátedra, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales